



PERFIL DE CARGO

DESCRIPCION DEL CARGO:

I. Identificación:

Denominación	Especialista Coordinador
Escalafón	A
Grado	13
Función	Arquitecto Coordinador Regional/Equipo de Programación

II. Objetivo general

En División Arquitectura:

Coordinador y responsable del trabajo del Equipo Regional, conformado por profesionales especializados, profesional analista, técnicos y especialista.

Coordinador y responsable de los proyectos arquitectónicos (obra nueva y ampliaciones) e intervenciones menores (ampliaciones, reciclajes, reparaciones y mantenimiento); del control mediante la supervisión en la ejecución de las obras y en el apoyo a los Arq. Residentes y Equipos Departamentales correspondientes a su región.

En División Planificación Edilicia:

Coordinador y responsable del trabajo del equipo de Programación Edilicia, formado por profesionales especializados, analistas, y técnicos.

III. Relaciones:

Depende de:	Director de División Arquitectura Director de la División Planificación Edilicia
Supervisa a:	Todos los integrantes de su Equipo Regional

	Todos los integrantes del Equipo de Programación
Coordina con:	<p>En División Arquitectura:</p> <p>Arquitectos Coordinadores Regionales</p> <p>Director de División Arquitectura</p> <p>Director de División Gestión y Administración de Obras</p> <p>Director de División Planificación</p> <p>Arquitectos Residentes y Equipos Departamentales de su región.</p> <p>En División Planificación Edilicia:</p> <p>Director de la División Arquitectura.</p> <p>Director de la División Gestión y Administración de Obras.</p>

IV. Tareas:

En División Arquitectura:

- Planificar y programar las actividades del equipo de profesionales y técnicos, correspondiente a su Equipo Regional.
- Programar las necesidades de Asesores externos para los trabajos asignados según la Planificación Quinquenal.
- Determinar el tipo y alcance de actuación, según las necesidades y objeto del proyecto, para la asignación del trabajo.
- Definir la organización y distribución del trabajo, comunicar las pautas a los Arquitectos Residentes y coordinar los equipos asignados a cada Proyecto dentro de su región.
- Coordinar la vinculación con los diferentes actores sociales, institucionales e inter-institucionales, identificando necesidades para dar mejor respuesta en los proyectos a ejecutar.
- Supervisar, apoyar y asesorar en la supervisión de obras y en la realización de los proyectos arquitectónicos.

- Evaluar resultados de los proyectos y del control de calidad en la supervisión de obras.
- Asesorar y elaborar informes relacionados a las actividades desarrolladas por el Equipo Regional en relación a temas edilicios y de equipamiento.
- Llevar adelante un seguimiento, control y validación, de la gestión de los equipos asignados, en el avance de las etapas de trabajo y en el cumplimiento de plazos y normativas.
- Distribuir el plan de relevamiento edilicio en su equipo regional.
- Distribuir los trabajos de verificación de las condiciones técnico-constructivas reglamentarias de los Centros Educativos Privados dentro de su región, para su habilitación.
- Coordinar las evaluaciones post-obra de los nuevos Centros Educativos en su región.
- Coordinar las presentaciones de Proyectos ante las comunidades.
- Recepcionar los programas arquitectónicos propuestos por los equipos de trabajo, para evaluar su validación, considerando los recursos disponibles, posibles ajustes o cambios que impliquen costos no previstos, para determinar el Programa definitivo.
- Recepcionar y evaluar actuaciones, en relación a los incumplimientos del contratista del Pliego de Condiciones, para la ejecución de las obras de ANEP.
- Recepcionar las demandas de los reclamos post-obra y realizar las derivaciones correspondientes.
- Coordinar el asesoramiento, supervisión y evaluación de la actuación de los Arquitectos Residentes Departamentales asignados a su región.
- Cumplir tareas relativas al cargo que le sean encomendadas por el Director de la División.

En División Planificación Edilicia:

- Planificar y programar las actividades del equipo de profesionales y técnicos correspondiente.
- Definir la organización y distribución del trabajo, comunicar las pautas al Arquitecto Referente y coordinar el equipo a cargo.
- Coordinar la vinculación con los diferentes actores: institucionales, sociales y

externos, identificando necesidades y promoviendo acciones interinstitucionales.

- Participar en la coordinación y definición de programas edilicios, y tipologías a aplicar.
- Realizar el estudio de viabilidad y plan de acción, para la materialización del Plan Quinquenal de Obras y el Plan de Mantenimiento, llevando a cabo un seguimiento de los mismos.
- Realizar estudios de viabilidad, verificación y gestión de predios; georeferenciación, resolución de titularidad, estudio de afectaciones y comprobación de condiciones del terreno, para la realización del Proyecto.
- Desarrollar la planificación y cronograma para la ejecución de Obras y el seguimiento frente al cumplimiento de etapas.
- Planificar acciones para la contratación de Asesores externos (Ing. Estructural, Ing. Hidráulico, Ing. Eléctrico e Ing. Agrimensor), para llevar adelante los trabajos de la División Arquitectura, en coordinación con la Dirección de Arquitectura.
- Establecer y coordinar vínculos con otros Organismos Gubernamentales, para disposición de Normativas: municipales, accesibilidad (UNIT), UTE, OSE, DINAMA, Bomberos.
- Sistematizar y elaborar manuales de uso y mantenimiento de los Centros Educativos; así como protocolos de actuación.
- Investigar y contribuir a elaborar Guías de Diseño, sobre diferentes temas relacionados con el área de Arquitectura, para la actualización de programas, sistemas constructivos y equipamiento, tomando en cuenta las necesidades de los Centros Educativos.
- Investigar y elaborar una Normativa Nacional sobre edificios educativos, en coordinación con las Direcciones de Arquitectura y Planificación.
- Planificar la adquisición, stock y suministro del equipamiento de los edificios.
- Coordinar y gestionar el reciclaje o reparación del equipamiento en desuso.
- Desarrollar la planificación y cronograma para la ejecución de los trabajos requeridos en la Planta Edilicia de la ANEP, para cumplir con la Ley de Accesibilidad al Medio Físico.
- Desarrollar la planificación y cronograma para la ejecución de los trabajos requeridos para cumplir con las certificaciones ante la DNB de la Planta

Edilicia de la ANEP.

- Cumplir tareas relativas al cargo que le sean encomendadas por el Director de la División.

V. Nivel de Exigencias

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia	x		

VI. Requisitos para su desempeño

Conocimiento/Formación/Experiencia

Formación

Excluyente:

- Poseer Titulo de Grado de Arquitecto, de la Universidad de la República o equivalente de Universidades privadas con reconocimiento del MEC.

A valorar:

- Poseer título de Posgrado/Maestría, vinculados a la profesión.
- Cursos de actualización y/o formación permanente relacionados a la profesión.
- Cursos de formación en gestión y administración de recursos humanos, liderazgo, coaching, negociación.
- Conocimientos en metrajes y cómputos de presupuestos de Obra.
- Conocimientos acreditados de Office (Programas Word, Excel, Power Point, correo electrónico).
- Conocimientos acreditados en Programas de Diseño asistido por computadora.

Experiencia

Excluyente:

- Funciones de Arquitecto dentro del Programa 01, no menor a 5 años (excluyente).
- Experiencia acreditada en realización de Proyectos o Supervisión de Obras, o en Planificación y Programación Edilicia, de Centros Educativos Públicos en todas sus ramas, no menor a 5 años.

A valorar:

- Experiencia acreditada en realización de Proyectos, Dirección y/o Supervisión de edificios u Obras con metraje y complejidad comparables a Centros Educativos Públicos, a nivel privado.
- Experiencia en formulación y gestión de proyectos de trabajo en equipo.
- Manejo de Programas de Diseño asistido por computadora.

VII. Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa, creatividad e innovación.• Proactividad, dinamismo y ejecutividad.• Planificación y organización• Respeto a las normas ético-laborales.	<ul style="list-style-type: none">• Buen relacionamiento interpersonal• Conducción de equipos• Liderazgo, aptitud para orientar y motivar RRHH• Negociación

VIII. Equipos y/o Dispositivos de Seguridad.

Serán definidos por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional integrado por los Delegados sindicales y demás funcionarios de la DSI, utilizando como marco reglamentario el Decreto 291/007 del Convenio Internacional del Trabajo N°155, ratificado por la Ley 15965, sobre prevención y protección contra los riesgos derivados de la actividad comercial, industrial, rural o de servicio, con o sin fines de lucro.



IX. Ambiente de Trabajo.

Desde el punto de vista de la infraestructura de oficina: condiciones mobiliarias adecuadas, de acuerdo a principios de ergonomía en el trabajo.

En actividades de supervisión a equipos de trabajo regionales, se deberá enfrentar a diversas condiciones ambientales y comunitarias de trabajo.

BASES DEL LLAMADO INTERNO A LA ANEP, PARA UN CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE SEIS (6) CARGOS /PRESUPUESTADOS DE ESPECIALISTA COORDINADOR, ESC. A, GRADO 13, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA, DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.

III) REQUISITOS EXCLUYENTES PARA LA PRESENTACIÓN AL LLAMADO:

- Ser funcionario No Docente del Programa 01, en el Esc. A, en carácter presupuestado, con una antigüedad mínima de 5 años en funciones de Arquitecto.
- Poseer Título de Grado de Arquitecto, de la Universidad de la República o equivalente, de Universidades privadas con reconocimiento del MEC.
- Poseer experiencia acreditada en realización de Proyectos o en Dirección y Supervisión de Obra en Centros Educativos Públicos o Planificación y Programación Edilicia de Centros Educativos Públicos, en todas sus ramas, no menor a 5 años.

A VALORAR:

- Título de Posgrado/Maestría, vinculado a la profesión.
- Cursos de actualización y/o formación permanente relacionados a la profesión.
- Cursos de formación en gestión y administración de Recursos Humanos, liderazgo, coaching, negociación.
- Conocimientos en metrajes y cómputos de presupuestos.
- Conocimientos y/o manejo de Sistemas de Diseño asistido por computadora.
- Conocimientos del paquete Office (Programas Word, Excel, Power Point, Outlook, etc.).
- Experiencia acreditada en la realización de Proyectos, Dirección y/o Supervisión de Obra, de Centros Educativos Públicos, en todas sus ramas.

- Experiencia acreditada en realización de Proyectos, Dirección y/o Supervisión de edificios u obras, con metraje y complejidad comparables a Centros Educativos Públicos.

IV) INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web www.anep.edu.uy

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinen, las cuáles serán comunicadas a través de la página de inscripción.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

V) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto (últimas elecciones Nacionales)
- Original y fotocopia de Título de grado.
- Carpeta de méritos/Currículum Vitae. El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, teniendo en cuenta la formación y experiencia excluyentes y a valorar.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

- Legajo funcional.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente.

Únicamente se autenticarán los títulos de grado y posgrado, el resto de la documentación deberá presentarse previamente autenticada.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).



VI) NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

VII) PROCESO DE SELECCIÓN:

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición" (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- "El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central".

VIII) ETAPA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)

a.1. Prueba de aptitud (de carácter teórico - práctico (hasta 45 puntos)

Es responsabilidad del Tribunal interveniente el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.

Las pruebas o elaboración de trabajos de conocimientos teóricas y/o prácticas tratarán sobre temáticas vinculadas al perfil del cargo.

a.2. Entrevista (15 puntos)

Se realizará una Entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, a la prueba práctica y se evaluarán competencias valoradas para el desempeño de la función.

IX) EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 40 puntos)

Para valorar los méritos se tendrá en cuenta los aspectos que se muestran a continuación

a. Formación: hasta un total de 20 puntos discriminados de la siguiente forma

- Formación de Postgrado/Maestría, vinculados a la profesión: hasta 6 puntos.
- Otros cursos de especialización y/o actualización, vinculados al perfil del cargo: hasta 5 puntos.
- Formación acreditada en gestión y administración de Recursos Humanos, liderazgo, negociación: hasta 3 puntos.
- Formación en metrajes y cómputos de presupuestos: hasta 3 puntos.
- Formación acreditada en Sistemas de Diseño asistido por computadora y Office: hasta 3 puntos.

b. Desempeño Laboral: hasta un total de 20 puntos discriminados de la siguiente manera:

- Experiencia acreditada en la realización de Proyectos o Supervisión de Obras, o en Planificación Edilicia, de Centros Educativos públicos en todas sus ramas, mínimo de 5 años: hasta 10 puntos.
- Experiencia acreditada en la realización de Proyectos, Dirección y/o Supervisión de edificios u Obras, con metraje y complejidad comparables a Centros Educativos Públicos, a nivel privado, mínimo de 5 años: hasta 6 puntos.
- Experiencia acreditada en formulación y gestión de proyectos de trabajo en equipo: hasta 4 puntos.

X) DEMÉRITOS

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos



- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

XI) PUNTAJE MÍNIMO PARA PODER ACCEDER AL CARGO

El puntaje mínimo total para acceder al cargo será de 65 puntos.

XII) ORDEN DE PRELACIÓN

Cumplidas las etapas evacuatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante. Dicho orden tendrá una vigencia de tres años, a partir de su homologación.

XIII) TRIBUNALES

Titulares:

- Arq. Carlos Debellis
- Arq. Roberto Tiscornia
- An. Isadora Velázquez (como Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Delegado de los concursantes (electo mediante voto secreto, al momento de la entrega de documentación).

Suplentes

- Arq. Fernando de Ferrari
- Arq. Juan Articardi
- Llc. Alejandra Rodríguez (como Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Delegado de los concursantes (electo mediante voto secreto, al momento de la entrega de documentación).

XIV) PROVISIÓN DEL CARGO:

Una vez homologado el resultado del Concurso, se notificará personalmente a quienes obtengan los primeros seis (6) lugares en el ordenamiento y acepten tomar posesión del

cargo. En acto de elección de cargos, éstos elegirán conforme al orden de puntuación alcanzado, entre la División Arquitectura (Equipos Regionales) y la División Planificación Edilicia.

Al resto de los interesados se los considerará notificados a través de la Web, luego de ser publicada la Resolución del Consejo Directivo Central que homologue el orden de prelación resultante del concurso de referencia, salvo que en dicha Resolución se disponga lo contrario.